

# Reunión Nacional de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

## Registro de Proyectos de Inversión en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP



GOBIERNO  
FEDERAL

SEMARNAT



Fase I.  
PLANEACIÓN



FASE 2.  
PROGRAMACIÓN



FASE 3.  
PRESUPUESTACIÓN

CICLO PRESUPUESTAL

Puebla, Pue. Agosto 1 y 2, 2011



Vivir Mejor

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

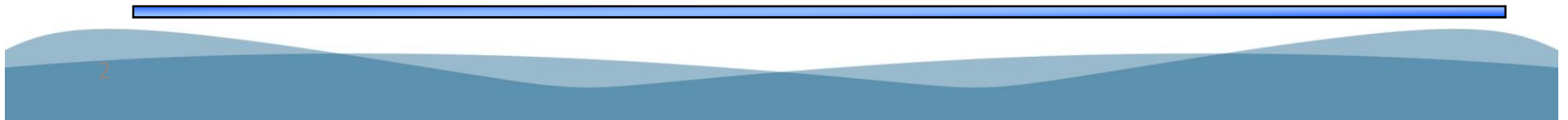


**Artículo 34.-** Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento:

**I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones,** en el cual:

- a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en realización y años futuros;
- b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, con prioridades entre los proyectos.

**II. Presentar a la Secretaría la evaluación costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión** que tengan a su cargo.





**III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la Secretaría** mediante la evaluación costo y beneficio correspondiente. Sólo los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, ....., observando principalmente los criterios siguientes:**

- a) Rentabilidad socioeconómica;**
- b) Reducción de la pobreza extrema;**
- c) Desarrollo Regional, y**
- d) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.**

## REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA



**Artículo 46.** La Cartera se integrará con los conceptos que cuenten con el análisis costo y beneficio correspondiente.

Se deberá solicitar el registro en la Cartera de:

- I. Los programas y proyectos de inversión que ejecuten las dependencias y entidades;
- III. Los proyectos para prestación de servicios, .....
- IV. Los programas y proyectos de inversión apoyados a través de fideicomisos públicos .....
- V. El gasto de inversión que determine la Secretaría.....
- VI. Cualquier programa y proyecto de inversión impulsado o susceptible de ser impulsado por el sector público federal....

# LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION



## Sección IV Del Registro de la Inversión Física en la Cartera

En dicha Cartera se deberá registrar la inversión física que se realice mediante programas y proyectos de inversión:

- I. El gasto incluido en los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas clasificados como gasto de capital en inversión física.
- II. El gasto incluido en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, para los programas y proyectos de inversión que involucren obras públicas por administración directa.
- III. Transferencias comprendidas en las partidas 4304 para bienes muebles, 4305 para adquisición de bienes inmuebles y 4306 para el apoyo de obras públicas.

# Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación



**Dependencias, Entidades, H. Cámara de Diputados, Presidencia, SHCP, SFP y ASF**

# Proceso de Planeación-Programación-Presupuestación



Dependencias, Entidades, H. Cámara de Diputados, Presidencia, SHCP, SFP y ASF

# QUE SE REGISTRA??



CONAGUA  
Comisión Nacional del Agua

Activos de la Federación

PROMAGUA PCP Capítulo 6000 o Clave K

**REQUIERE REGISTRO EN CARTERA**



**Subsidios:** las asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios ....

APAZU Programa de tratamiento de aguas residuales

**NO REQUIERE REGISTRO EN CARTERA PERO LOS PROYECTOS EN DONDE LA INVERSIÓN >100 MILLONES DE INVERSIÓN TOTAL REQUIEREN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**



# Como se hace el registro en cartera?



PROYECTO DE INVERSION

Menores a  
\$20 millones

Entre \$20 y  
\$150 millones

Mayores a \$150  
millones



JUSTIFICACIÓN  
ECONÓMICA



COSTO-  
BENEFICIO  
NIVEL PERFIL



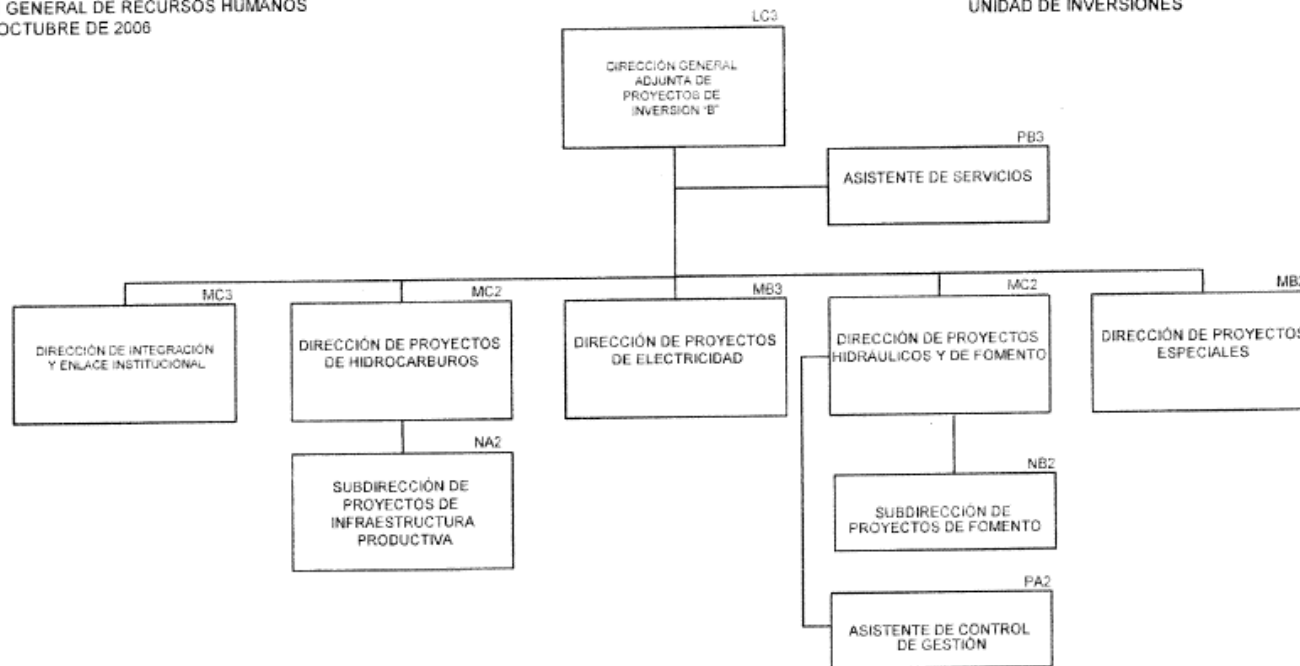
COSTO-BENEFICIO  
NIVEL  
FACTIBILIDAD  
DICTAMEN DEL  
PERITO  
EVALUADOR

# Quién sanciona el registro en cartera??



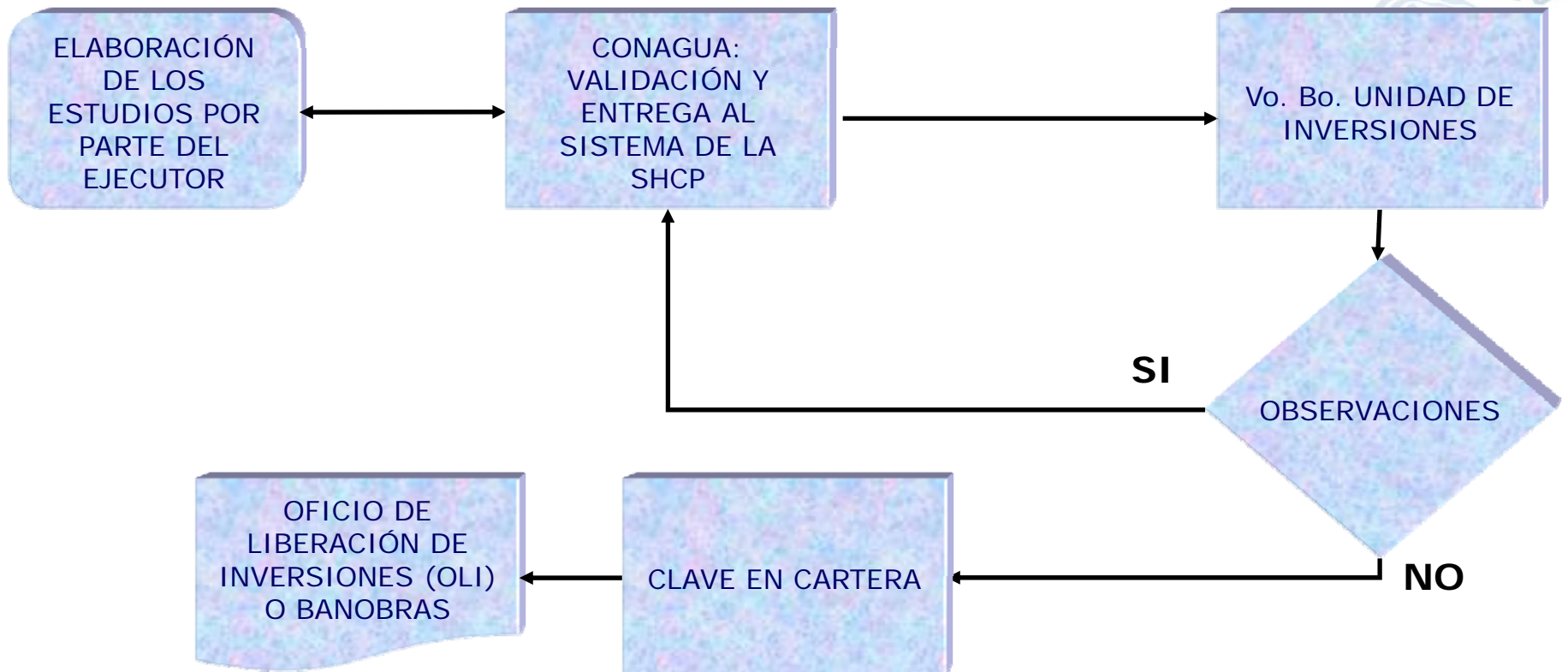
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
VIGENCIA: OCTUBRE DE 2006

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE INVERSIONES



***Unidad de Inversiones de la SHCP:*** administradores de la Cartera de Programas y Proyectos del Gobierno Federal, pertenecientes a la Subsecretaría de Egresos, responsables de elaborar la prospectiva de inversiones a largo plazo

# Cual es el proceso del registro en cartera??



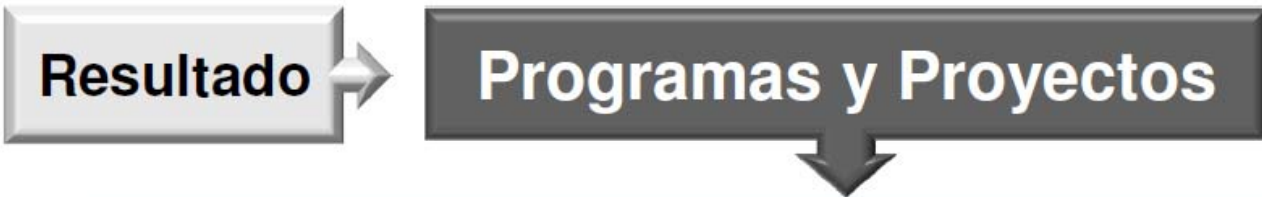
**Tiempo promedio en la elaboración del estudio=3 meses**

**Tiempo promedio en la SHCP=3.2 meses**

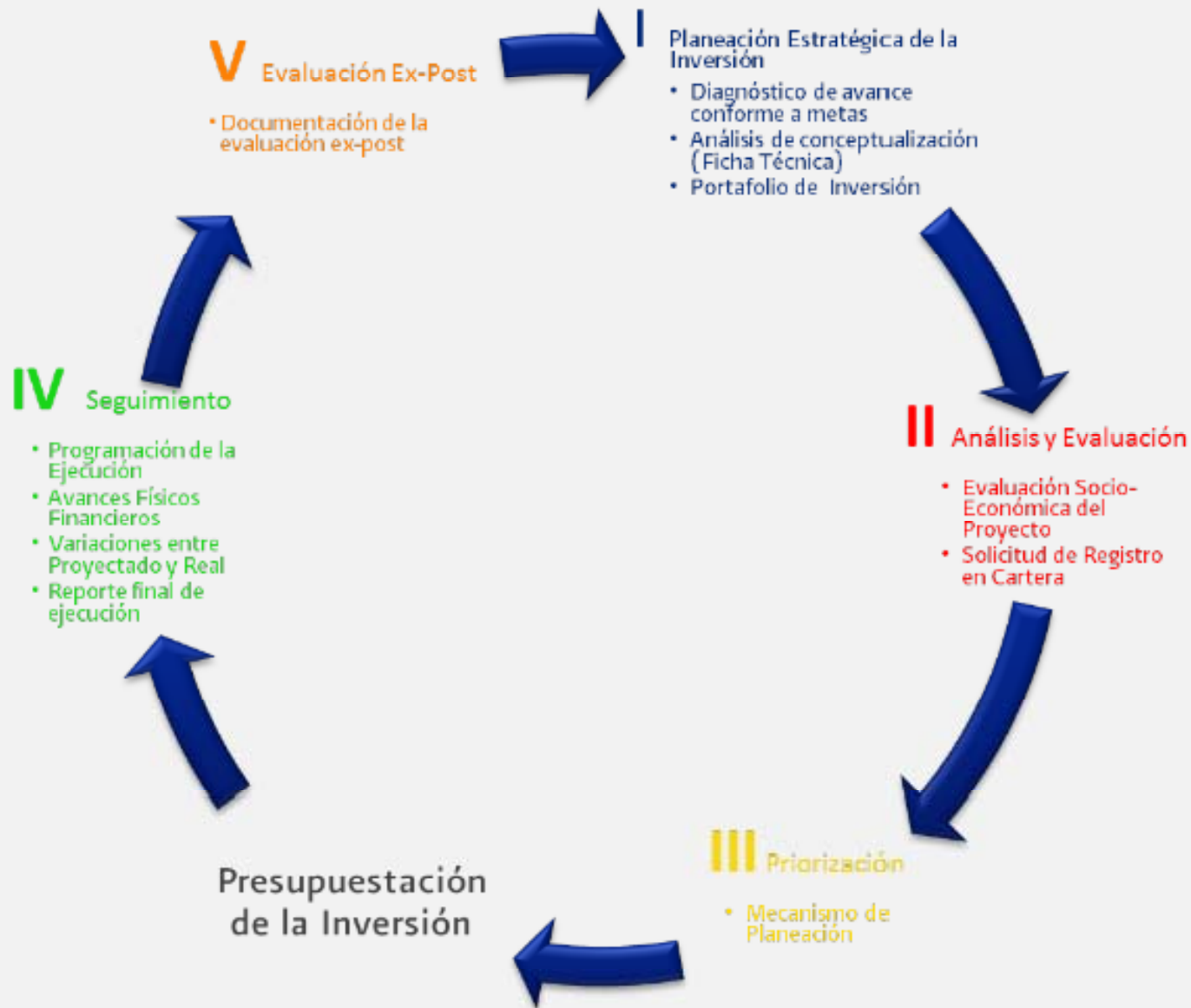
# Fortalecimiento del Ciclo de Inversiones



# Diagnóstico

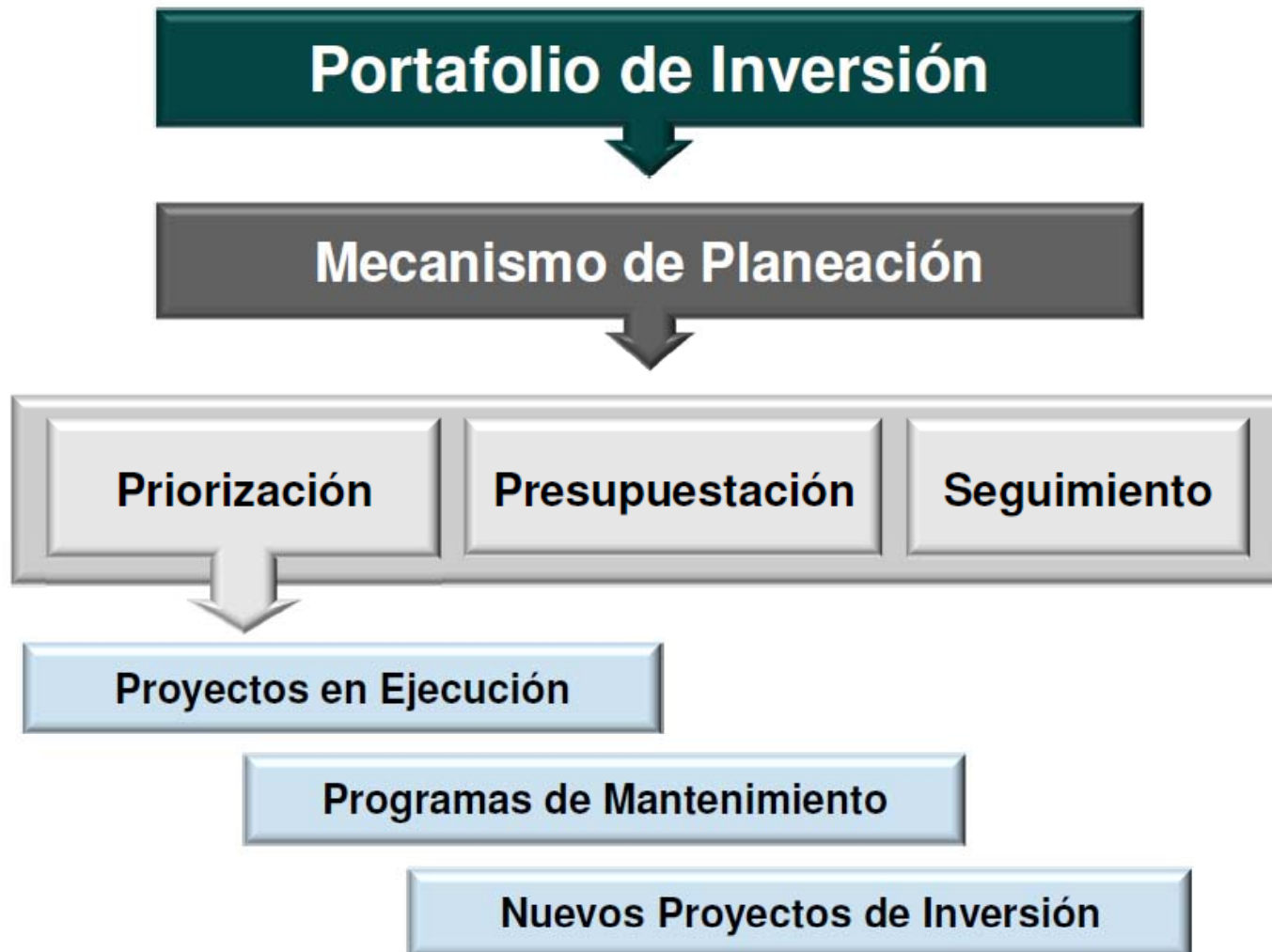


- Incumplimiento de los objetivos para los que fueron planeados.
- No cumplen con las metas establecidas.  
(tiempo de construcción, costos, desempeño operativo)
- Cambios frecuentes en el alcance del proyecto.
- No se alcanzan los beneficios originalmente planteados.



El Ciclo de Inversiones en México está conformado por las siguientes seis etapas: Planeación Estratégica de la Inversión; Análisis y Evaluación de PPIs; Priorización de PPIs; Presupuestación de la Inversión; Seguimiento de la ejecución de PPIs y Evaluación Ex-Post de PPIs.

# ¿Hacia Dónde Queremos Ir?





[hector.madrid@conagua.gob.mx](mailto:hector.madrid@conagua.gob.mx)

[www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx)



**Gracias por su atención!**

